

CARTA EUROPEA DE TRANSPORTE ÉTICO

Carta fundacional v1.1

Un marco constitucional para un transporte y una logística justos, éticos y sostenibles.

La equidad sigue al control y a la capacidad de prevenir y mitigar. La protección sigue a la exposición y a la capacidad de absorber las consecuencias.

EETC Principios	MAT Asimetría	SAFEGUARDS Protección	STANDARD Práctica	FTT Evaluación	IMPROVEMENT Progreso
--------------------	------------------	--------------------------	----------------------	-------------------	-------------------------

Publicada por MOVETHICS • 1 de septiembre de 2026 • Versión española controlada

Sobre esta Carta

La Carta Europea de Transporte Ético (EETC) proporciona un marco constitucional común para relaciones comerciales y operativas justas y responsables en el transporte y la logística.

Aviso importante

Versión española controlada. La versión inglesa sigue siendo la referencia editorial salvo decisión contraria de gobernanza. La Carta es voluntaria, complementaria a la legislación aplicable y no constituye auditoría, certificación ni decisión jurídica.

15 principios constitucionales

1

Legalidad, dignidad y derechos fundamentales

Las relaciones de transporte deben respetar la legislación aplicable, la dignidad humana y los derechos fundamentales. Los objetivos comerciales no justifican prácticas que comprometan seguridad, trabajo legal, descanso, libertad frente a coacción o acceso a reparación efectiva.

2

La responsabilidad sigue al control, prevención y mitigación

La responsabilidad debe alinearse con la parte mejor situada para controlar una causa, prevenir un daño o mitigar sus consecuencias. El riesgo no debe trasladarse simplemente porque otro participante tenga menor poder de negociación.

3

Protección frente a la asimetría material

Las diferencias de tamaño o poder negociador no constituyen conducta indebida. Cuando un diferencial de poder relevante se combina con exposición y alternativas realistas limitadas, las salvaguardas deben ser

	proporcionales a las consecuencias que la parte más expuesta podría no poder absorber.
4	No externalización abusiva de costes, riesgos o trabajo Ningún participante debería obtener sistemáticamente eficiencia trasladando costes evitables, trabajo no remunerado, incertidumbre operativa, esperas evitables, costes excepcionales, cargas de cumplimiento o riesgos desproporcionados sin una asignación justa o protección.
5	Competencia legítima y no discriminatoria MOVETHICS apoya una competencia abierta y legítima. La justicia no debe utilizarse para coordinar precios, excluir competidores, proteger estructuras ineficientes o discriminar por nacionalidad, origen, modelo empresarial o posición legal en el mercado.
6	Seguridad y descanso real antes que rendimiento comercial La seguridad, los requisitos legales de conducción y descanso y las oportunidades reales de recuperación prevalecen sobre presión de entrega, objetivos de productividad, KPI de servicio o urgencia comercial.
7	Contratación clara, proporcionada y previsible Las obligaciones materiales, asignación de riesgos, reclamaciones, penalizaciones, deducciones, cancelaciones, requisitos operativos y mecanismos de cambio deben ser comprensibles, proporcionados y previsibles. Las penalizaciones deben considerar causalidad, control real, capacidad de prevención y derecho efectivo de contradicción.
8	Reconocimiento de los recursos realmente exigidos Cuando un servicio requiere capacidad dedicada, equipo, trabajo, disponibilidad, datos, tareas adicionales o compromisos operativos materiales, deben ser transparentes y tratarse como recursos reales.
9	Pago responsable y financiación equilibrada Las prácticas de pago deben ser legales, transparentes y previsibles en su ejecución real. Los plazos legales y contractuales deben controlarse hasta el pago efectivo. Exigencias de originales, validaciones internas o pequeñas incidencias administrativas no deben utilizarse para prolongar artificialmente el pago.
10	Planificación y flexibilidad responsables La flexibilidad forma parte del transporte, pero la incertidumbre recurrente debe gestionarse por quien esté mejor situado para anticiparla o mitigarla. Errores de previsión, cambios urgentes y volatilidad no deben convertirse automáticamente en exposición no compensada.
11	Subcontratación trazable y responsable La subcontratación es legítima, incluidos pequeños transportistas, autónomos y cooperativas. Cuando exista subcontratación en cascada, los intermediarios relevantes y la empresa que realiza físicamente el transporte deben seguir siendo trazables. Pago, requisitos sociales, seguridad y riesgos materiales deben permanecer visibles en la cadena.
12	Voz, representación y ausencia de represalias Los participantes deben poder plantear preocupaciones legítimas de seguridad, contractuales, operativas o éticas sin represalias desproporcionadas.
13	Uso responsable de datos, plataformas, algoritmos e IA La recopilación de datos, scoring, telemática, plataformas y decisiones automatizadas deben ser

proporcionales, transparentes cuando sea materialmente relevante, estar sujetas a supervisión humana adecuada y ser impugnables.

14

Diligencia debida, reparación y transición justa

Las organizaciones deben aplicar diligencia debida proporcionada sobre remuneración legalmente aplicable, condiciones laborales, desplazamiento, obligaciones sociales y seguridad en su esfera de control e influencia, incluida la subcontratación.

15

Evidencia, proporcionalidad y mejora continua

Las evaluaciones y alegaciones deben basarse en evidencia, ser proporcionales y estar abiertas a contradicción. El objetivo no es etiquetar moralmente, sino mejorar sistemas, salvaguardas y resultados medibles.

Interpretación y aplicación

Naturaleza voluntaria y complementaria

La Carta complementa sin sustituir legislación, convenios colectivos, derechos contractuales, supervisión regulatoria o recursos judiciales.

Sustancia sobre forma

El análisis se centra en la relación comercial y operativa real.

Pago, penalizaciones y barreras documentales

Las prácticas pueden analizarse según plazo medio real de pago, plazos aplicables, barreras documentales, importes no controvertidos, penalizaciones, deducciones, repercusión de reclamaciones y costes excepcionales.

Sostenibilidad económica sin fijar precios

MOVETHICS puede examinar si el conjunto de precio, esperas, penalizaciones, kilómetros en vacío, capacidad dedicada, tareas impuestas y obligaciones legales permite una ejecución legal y segura. MOVETHICS no fija ni recomienda precios o márgenes.

Salvaguardas laborales y subcontratación

La diligencia debida proporcionada puede cubrir remuneración legalmente aplicable, condiciones laborales, desplazamiento, obligaciones sociales y seguridad a través de las cadenas de subcontratación.

Adhesión ≠ verificación

El estatus EETC SIGNATORY representa compromiso público con la Carta, no certificación ni prueba de auditoría.

Principio final

EETC

EETC no pretende determinar quién debe ganar una negociación. Pretende evitar que un participante gane únicamente porque otro carece de una capacidad realista para decir no.

Control de versión

Versión	Fecha	Estado	Notas
---------	-------	--------	-------

v1.1	1 Sep 2026	Vigente	Pago, penalizaciones, esperas, subcontratación y salvaguardas laborales reforzados.
v1.0	1 Sep 2026	Sustituida	Primera edición pública.